SECRETARIA. A Despacho del señor Juez para informar que el expediente fue devuelto por el Tribunal Superior de Cali, en razón al desistimiento presentado por el doctor Humberto Sánchez Arenas, frente a la Sentencia N° 175. Sírvase proveer.

Cali, 04 de febrero de 2021.

KATHERINE GOMEZ Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE Auto N° 133

Santiago de Cali, cuatro (04) de febrero de los dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: REMOCION DE GUARDADOR

DEMANDANTE: JUAN CARLOS POSADA GAVIRIA DEMANDADO: ALEJANDRO POSADA GAVIRIA

RADICACION: 2016-004

En vista al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el desistimiento presentado por el apoderado de la parte demandada, doctor Humberto Sánchez Arenas; se dispondrá a dar cumplimiento a lo dispuesto en la parte resolutiva de la Sentencia N° 175 proferida el día 18 de diciembre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

SEGUNDO: en firme este proveído, désele tramite a lo dispuesto en la sentencia N° 175 del 18 de diciembre del 2020.

NOTIFIQUESE

HENRY CLANTOCORTES

Juéz.